

PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM000016
FOLIO TRÁMITE: 58.023

FECHA EXPEDICIÓN: 03-Julio-2015

NOMBRE: ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ
UBICACIÓN: DONATO GUERRA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: CRUZ VERDE
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 250 INTERIOR:

TT2081812

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$227.76

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a
MARTES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:31 a	A:	11:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	11:00:31 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



EJERCICIO
AUTORIZADO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maria de la Cruz Ascencio Norte.
ACEPTO
ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deben exceder de 50 kg./gramos.
- Debrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o piletizado del producto a través de piperas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la calle Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.